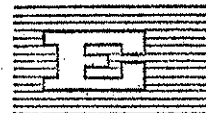


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1982/NGO/18
15 de febrero de 1982

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
38º período de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Exposición escrita presentada por la Federación Mundial Cristiana
de Estudiantes, organización no gubernamental reconocida como
entidad consultiva de la categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[10 de febrero de 1982]

La represión en Chile afecta ahora brutalmente a todos los cristianos preocupados por el destino de su país y a todos aquellos que han decidido luchar por la creación de una sociedad en que reinen la libertad, la justicia, la fraternidad y la paz. Sin embargo, la decisión de forjar el destino del país luchando por la libertad y el respeto de los derechos humanos (respeto que se ha reconocido universalmente en diversos pactos, tratados y declaraciones que el propio Estado chileno ha ratificado) está siendo reprimida por el Gobierno de Chile, que justifica su acción alegando que las personas en cuestión son un peligro para la sociedad, que se encuentran en posesión de armas o que pretenden alterar el orden público por medios violentos.

Por lo general las acusaciones oficiales están basadas en informes de los servicios de seguridad, que no titubean en utilizar las torturas físicas y psicológicas más inhumanas para obligar a sus víctimas a firmar declaraciones y/o documentos en los que se declara que son "activistas peligrosos" o que los comprometen en actividades terroristas.

Especialmente inquietante es ahora el hecho de que se está acusando a los miembros de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, cuando en realidad una de las características fundamentales de esta Comisión es precisamente que utiliza medios pacíficos para denunciar las violaciones de la dignidad humana. También se acusa a los miembros del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) creado por Adolfo Pérez Esquivel (ganador del Premio Nobel de la Paz), entidad que afirma, en tanto que principio fundamental, el uso de la no violencia en su lucha por la paz y la justicia.

Todo lo que acaba de exponerse confirma, una vez más, que la política de los servicios de seguridad de Chile consiste en una represión abusiva, más interesada en obtener por la fuerza declaraciones de sus víctimas y en crear pruebas falsas que en descubrir la verdad. Sin embargo, los tribunales de Chile no se ocupan de esta cuestión, especialmente en los casos en que se han formulado acusaciones de malos tratos y torturas. Y si los tribunales no se ocupan de estos casos ¿a quién pueden volverse las personas injustamente perseguidas?

(Denuncias de algunos casos de detención y tortura de noviembre de 1981 a enero de 1982.)

(Enumeramos a continuación, a manera de ejemplo, algunos casos de detenciones y torturas ocurridos durante los últimos tres meses.)

1. Miembros de las comunidades populares cristianas

ALICIA SANHUEZA, 52 años, agente pastoral de la parroquia Jesús Maestro de la Vicaría Oriente de Santiago. Detenida el 18 de noviembre de 1981. Se supo de la detención cuando su hijo FRANCISCO JAVIER PADILLA SANHUEZA (17 años) presentó un recurso de amparo en favor de su madre. Al volver a su casa el joven fue detenido, junto con su hermana ALICIA PADILLA SANHUEZA (23 años), también por civiles armados, que no mostraron ninguna identificación ni una orden de detención del Ministerio del Interior. Ambos hermanos fueron trasladados a lugares secretos donde fueron torturados y sometidos a presiones, en presencia de su madre, con objeto de obligar a esta última a "dar informaciones sobre sus actividades", como puede verse en la exposición publicada por la Comisión Chilena de Derechos Humanos el 30 de noviembre de 1981.

También fueron detenidos:

FERNANDO MARTINEZ y JORGE ANDRADE, ambos miembros de la comunidad cristiana de la parroquia de Santa Ana.

FRANCISCO ARAYA MONJE, estudiante de arte y arquitectura. También de la parroquia de Santa Ana. Fue detenido con un grupo de amigos, entre los cuales CHRISTIAN ALBERTO BIRON, LUIS TIRSO TRONCOSO y JORGE LEIVA CABANILLAS (42 años, psicólogo, ex Presidente nacional de la Juventud Democrática Cristiana y concejal municipal de Santiago).

Estas personas fueron puestas en libertad el 20 de noviembre de 1981 ("Ultimas Noticias" de 22 de noviembre de 1981).

Personas que siguen detenidas en la penitenciaría de Santiago

2. Trabajadores cristianos

LUIS ENRIQUE REYES SUSARTE, dirigente sindical de los trabajadores del mercado "La Vega" de Santiago, y RAMON RODOLFO PIÑA VARGAS. Detenidos el 28 de noviembre de 1981.

Brutalmente torturados y amenazados con represalias contra sus hijos. La noticia de sus detenciones apareció en el diario "Ultimas Noticias" de 30 de noviembre de 1981.

3. Miembros de la Comisión Chilena de Derechos Humanos

GERMAN MOLINA VALDIVIESO, 39 años, casado, con tres hijos. Abogado, fundador y Secretario de asuntos nacionales de la Comisión Chilena de Derechos Humanos y Secretario Ejecutivo del Servicio Universitario Mundial en Chile. Fue sometido a torturas psicológicas, humillaciones, golpes en la cabeza e insultos. Se le obligó a asistir a las torturas de sus amigos y luego a posar con armas en las manos en posición de hacer fuego mientras se le filmaba y se le fotografiaba.

PABLO FUENZALIDA ZEGERS, casado, con hijos, sociólogo. Director del Departamento de Regiones de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Ambos fueron detenidos en la calle, el 10 de diciembre de 1981 a las 21.00 horas, por agentes del Centro Nacional de Informaciones (CNI) del Gobierno al terminar la celebración del tercer aniversario de la fundación de la Comisión. Su detención fue hecha también por civiles no identificados que no mostraron ninguna orden de detención expedida por autoridades competentes. Se llevaron a estas dos personas a un lugar secreto de detención. FUENZALIDA quedó privado de la medicina que debe tomar cada cuatro horas. Como resultado de haber sido brutalmente torturado en la "parrilla" (cama metálica electrificada) permanece hasta la fecha en la enfermería de la prisión. Su mujer e hijos han sido objeto de amenazas, como puede verse en las acusaciones que ha dirigido el interesado contra el CNI.

Estas dos personas se encuentran actualmente en la Penitenciaría de Santiago, Avda. Pedro Montt 1902.

4. Profesionales

SERGIO PATRICIO AGUILLO MELO, 28 años, casado, con una hija, economista. Detenido el 4 de diciembre a las 14.00 horas, en la calle. El CNI admitió su detención tan sólo el 11 de diciembre. Fue llevado con los ojos vendados a un lugar desconocido donde se le mantuvo durante diez días sin que pudiera comunicarse con el exterior. Se le torturó constantemente con choques eléctricos haciendo uso de la máquina conocida como la "picana" y también se le ató desvestido sobre la "parrilla" que estaba junto a esa máquina. Como resultado de los choques eléctricos, los agentes del CNI tuvieron que hacerle un masaje cardíaco para que recobrar su ritmo normal. Fue torturado psicológicamente con amenazas de que se daría muerte o secuestraría a su hija y de que se torturaría a su mujer si no aceptaba las acusaciones dirigidas contra él, como puede verse en las acusaciones que ha formulado contra el CNI.

LUIS EUGENIO DIAZ CORVALAN, casado, abogado de la Coordinadora Nacional Sindical, miembro del Comité Permanente del Grupo de Estudios Constitucionales y del Círculo de Juristas de la Academia de Humanismo Cristiano. Detenido el 10 de diciembre a las 12.30 horas por agentes de seguridad que afirmaron pertenecer al Centro Nacional de Informaciones (CNI) en las oficinas del CENECA (Centro de estudios culturales y artísticos). También fue conducido a un lugar secreto y brutalmente torturado.

"El 21 de diciembre, la Fiscalía Militar anunció la libertad incondicional de MOLINA, FUENZALIDA, DIAZ, AGUILO y PIÑA, en el juicio por violación de la ley sobre control de armas. Esto significa ya no hay una razón para que estas personas sean juzgadas por actividades terroristas. Esta sentencia significa que las detenciones fueron injustificadas y que las declaraciones obtenidas bajo presión no sólo eran nulas con arreglo a la ley sino en ellas tampoco se presentaba ninguna prueba incriminatoria y, por consiguiente, no eran jurídicamente válidas.

Sin embargo, estas cinco personas siguen detenidas en virtud de las acusaciones dirigidas contra ellos por el Gobierno por violación del decreto ley Nº 77 relativo a la asociación ilegal."*

RODRIGO GONZALEZ LOPEZ, 27 años, casado, con un hijo, abogado. Profesor en el instituto ENADE. Detenido el 18 de enero de 1982 aunque la detención sólo fue admitida el 20 de enero.

5. Miembros del SERPAJ

El SERPAJ (Servicio de Paz y Justicia) creado por Adolfo Pérez Esquivel (ganador del Premio Nobel de la Paz) es una asociación que lucha por la paz y la justicia mediante la no violencia.

JORGE OSORIO, 29 años, casado con un hijo, historiador, Secretario Ejecutivo del SERPAJ. En noviembre de 1981 fue secuestrado por agentes de seguridad. Su familia y él mismo fueron objeto de amenazas, privados fraudulentamente de fondos del SERPAJ (artículo publicado en el periódico "La Tercera" de 26 de noviembre) y luego puesto en libertad. Fue detenido nuevamente el 20 de enero de 1982.

DOMINGO NAMUNCURA, 30 años, soltero, trabajador social. Miembro fundador y ex Secretario Ejecutivo del SERPAJ. Fue detenido el 20 de enero de 1982 junto con Jorge Osorio.

Estas personas, así como las antes mencionadas, se encuentran todavía en la Penitenciaría de Santiago, Avda. Pedro Montt 1902, Santiago de Chile.

ULTIMA INFORMACION: Después de 40 días de detención, se ha puesto en libertad a las cinco personas siguientes: MOLINA, FUENZALIDA, DIAZ, AGUILO y PIÑA.

* Texto procedente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Santiago, diciembre de 1981.